



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Noviembre de 2017.-

Expediente N° 80/17, Letra "C"

ORDENANZA N° 31/17.-

VISTO:

LA Ordenanza N° 36/15, la cual amplía los límites de la zona urbana y la Ordenanza N° 41/15 de creación del barrio "ALTOS DEL PARANÁ";

CONSIDERANDO:

QUE en la zona referida se encuentran asentamientos poblacionales quienes requieren la regularización de la tenencia de tierras.

QUE el área referida en el presente proyecto fue designado como barrio, denominado "ALTOS DEL PARANA" por ordenanza N° 41/15.

QUE amerita la modificación de la ordenanza N° 41/15, a fin de adecuar la norma a la realidad y hacer viable la regularización del barrio ante los requerimientos de Catastro Provincial.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: MODIFICASE la Ordenanza N° 41/15 quedando redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DENOMINASE Barrio "Altos del Paraná" al sector urbano delimitado al norte con barrio Cataratas (calle circón), al oeste con Rio Paraná; al sur con la reserva municipal arroyo m´bocay, al este con la Avenida Ámbar hasta calle Alejandrita, al noreste desde calle Alejandrita hasta calle Cristal de Roca, limitando el Barrio 25 de Mayo.

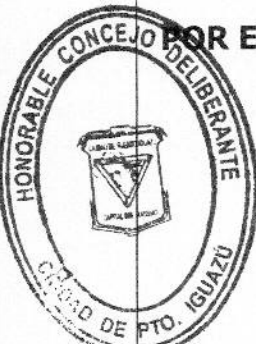
ARTÍCULO 2°: CREASE y denominase como calles internas del barrio "ALTOS DEL PARANA" las siguientes con sus correspondientes identificaciones:

- a) Calle Turquesa, entre Lapislázuli y Circón.-
- b) Calle Alejandrita, entre la Av. Ámbar y Cristal de Roca.-

ARTÍCULO 3°: AMPLIESE la reserva en zona urbana, el cual consistirá en el espacio conocido como Iguazú Cué en toda su dimensión, pasando a formar parte del Barrio ALTOS DEL PARANÁ.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que correspondan, Cumplido, Archívese.

Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú